



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014"

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL META DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014 y la Resolución 6278 del 28 de octubre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad.

Que la contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas, teniendo en cuenta que el sistema jurídico de Bienestar Familiar, responde a un régimen exceptivo. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

Que la primera infancia es la etapa del ciclo vital que va desde la gestación hasta los cinco años de edad y durante este período se establecen las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son considerados como el período más importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan en su cotidianidad.

Que a partir de la expedición de la Ley 1450 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, se hace énfasis sobre la atención integral a este grupo poblacional y se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad, orientada a potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano a través de las modalidades de atención familiar e institucional.

Que con suficiencia de argumentos científicos, económicos y sociales se ha demostrado la importancia que tienen los programas y servicios de educación inicial y cuidado en el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia y para el desarrollo social y económico de las naciones. De igual manera, varios estudios han evidenciado el valor que tienen las familias y cuidadores en la generación de condiciones físicas y humanas que aseguren que los niños y niñas se desarrollen en ambientes sanos y seguros en sus hogares. Las familias son el primer espacio de socialización de los niños y niñas desde su nacimiento, cuya función posibilita el establecimiento de vínculos afectivos que proporcionan apego, seguridad física y emocional. A su vez las familias se convierten en un actor fundamental para los niños en la medida que es a través de ellas que los niños y niñas se aproximan a una cultura y a la sociedad en los contextos propios en donde habitan.



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014"

Que los contratos resultantes de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización e irá hasta el treinta (30) de diciembre de 2015.

Que el ICBF, a través de la página web [http:// www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014, entre los días comprendidos entre el día diez (10) al día doce (12) de noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos; observaciones que fueron debidamente contestadas.

Que de conformidad con el artículo 1.5.1.1 de la Resolución N° 3146 del treinta (30) de mayo de 2014, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 6278 del veintiocho (28) de octubre de 2014 mediante la cual se hace una delegación especial para contratar, le corresponde al Director de la Regional Meta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la ordenación del gasto en los asuntos relacionados con la contratación de las modalidades de Primera Infancia y Nutrición.

Que el ICBF, a través de la página: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF>, publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 003-2014 y los estudios previos, el día diecisiete (17) de noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios.

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso se recibieron observaciones al pliegos de condiciones definitivo por parte de algunos interesados la convocatoria pública ya mencionada, a las cuales se le brindo la respectiva respuesta y se procedió a su publicación en la página: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF>. Que mediante Resolución N° 004810 del día dieciocho (18) de noviembre de 2014, el Director de la Regional Meta del ICBF, dispuso la apertura del PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014, cuyo objeto es: "Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF", así mismo, en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que realizaron dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte.

Que la presente convocatoria pública cuenta con un presupuesto oficial de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$22.573.998.828), el cual se encuentra respaldado en el CDP No. 16814 del 2014, Rubro Presupuestal: C-320-1504-4-0-101. Y las vigencias futuras No. V.F. META – 002-2015

Que el día 24 de noviembre del 2014 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, así como las fijadas en el Manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en su numeral 1.11.5. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, el ICBF procedió a modificar, aclarar y ampliar algunas condiciones establecidas en dicho documento, mediante la expedición del aviso modificatorio No.1,



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014"

Que en atención a tal selección y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir, el día veintiocho (28) de noviembre de 2014, a las 03: 00 p.m., se allegaron las siguientes ofertas:

No	PROPONENTE	GRUPO
1	CONSORCIO CORMADES	15 13 9 8
2	UNION TEMPORAL ANIDAR YAALIAKEISY	11 14
3	SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO	7 9 10
4	FUNDACION SANTA ENGRACIA	14
5	UNION TEMPORAL INFANCIA CON AMOR	15
6	CORPORACION CREO EN MI	7 12
7	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR FAMILIAR	5 6 7
8	FUNDACION BIEN ESTAR	1
9	ONG ECLIPSE	1
10	CORPORACION SENALES DE AMOR	9

Que el día primero (01) de diciembre del 2014, se expidió el aviso modificatorio No. 002, mediante la cual se amplió el termino de evaluación, debido a la complejidad de la convocatoria.

Que en consecuencia a lo anterior, el Comité Evaluador entre los días comprendidos del veintiocho(28) de noviembre al tres (03) de diciembre de 2014, elaboró el Informe de evaluación preliminar.

Que el día cuatro (04) de diciembre de 2014, la Entidad publicó a través de la página Web: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF> la evaluación preliminar del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 003-2014 y cuyo resultado fue el siguiente:



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014”

RESULTADO EVALUACION								
No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		GRUPO	EVALUACION TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACION				
1	CONSORCIO CORMADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	8	NO CUMPLE	INHABILITADO	80
					9	NO CUMPLE	INHABILITADO	80
					13	NO CUMPLE	INHABILITADO	100
					15	NO CUMPLE	INHABILITADO	80
2	UNIÓN TEMPORAL ANIDAR YAALIAKEISY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	11	NO CUMPLE	INHABILITADO	90
					14	NO CUMPLE	INHABILITADO	100
3	SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7	NO CUMPLE	INHABILITADO	40
					9	NO CUMPLE	INHABILITADO	40
					10	NO CUMPLE	INHABILITADO	65
4	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	14	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
5	UNIÓN TEMPORAL INFANCIA CON AMOR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	15	NO CUMPLE	INHABILITADO	10
6	ASOCIACIÓN CLUB KIWANIS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	14	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
7	FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, LOS JÓVENES, LAS JÓVENES, LA MUJER Y LA FAMILIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	5	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
					6	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
					7	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
8	CORPORACIÓN CREO EN MI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7	NO CUMPLE	INHABILITADO	10
					12	NO CUMPLE	INHABILITADO	10
9	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR FAMILIAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
					6	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
					8	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
					10	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
10	FUNDACIÓN BIEN ESTAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	NO CUMPLE	INHABILITADO	10
11	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y AYUDA INTEGRAL ECLIPSE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	NO CUMPLE	INHABILITADO	80
12	CORPORACIÓN SEÑALES DE AMOR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	3	NO CUMPLE	INHABILITADO	10
13	CORPORACIÓN DE VIDA Y CULTURA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	14	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
					15	NO CUMPLE	INHABILITADO	0

43



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014"

14	CORPORACIÓN HORIZONTE NUEVO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
----	-----------------------------	-----------	--------	--------	---	-----------	--------------	---

Que el día quince (15) de diciembre de 2014, se publicó las respuestas a las observaciones del informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación definitivo, el cual quedo de la siguiente manera:

RESULTADO EVALUACION								
No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		GRUPO	EVALUACION TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD FINANCIERA				
1	CONSORCIO CORMADES	CUMPLE			8	CUMPLE	HABILITADO	60
			CUMPLE	CUMPLE	9	CUMPLE	HABILITADO	80
					13	CUMPLE	HABILITADO	100
					15	CUMPLE	HABILITADO	80
2	UNIÓN TEMPORAL ANDAR YAALIAKEISY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	11	CUMPLE	HABILITADO	90
					14	CUMPLE	HABILITADO	100
3	SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7	NO CUMPLE	INHABILITADO	50
					9	NO CUMPLE	INHABILITADO	50
					10	NO CUMPLE	INHABILITADO	75
4	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	14	NO CUMPLE	INHABILITADO	10
5	UNIÓN TEMPORAL INFANCIA CON AMOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15	NO CUMPLE	INHABILITADO	10
6	ASOCIACIÓN CLUB KIWANIS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	14	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
7	FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, LOS JÓVENES, LAS JÓVENES, LA MUJER Y LA FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
			CUMPLE	CUMPLE	6	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
			CUMPLE	CUMPLE	7	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
8	CORPORACIÓN CREO EN MI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7	NO CUMPLE	INHABILITADO	10
					12	NO CUMPLE	INHABILITADO	10
9	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR FAMILIAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	RECHAZADO	RECHAZADO	0
					6	RECHAZADO	RECHAZADO	0
					8	RECHAZADO	RECHAZADO	0
					10	RECHAZADO	RECHAZADO	0
10	FUNDACIÓN BIEN ESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	NO CUMPLE	INHABILITADO	10

AB



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014"

11	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y AYUDA INTEGRAL ECLIPSE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	NO CUMPLE	INHABILITADO	60
12	CORPORACIÓN SEÑALES DE AMOR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	3	NO CUMPLE	INHABILITADO	10
13	CORPORACIÓN DE VIDA Y CULTURA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	14	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
					15	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
14	CORPORACIÓN HORIZONTE NUEVO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4	NO CUMPLE	INHABILITADO	0

Que el día diecisiete (17) de diciembre de 2014, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 03-2014, en la cual se resolvieron las observaciones presentadas por los oferentes

Que una vez verificados los proponentes que se presentaron a los grupos establecidos en la georeferenciación de la convocatoria pública de aporte No. CP - 003- 2014, se determinó que para los Grupos 2, 3, y 4 no se presentó ningún interesado, razón por la cual el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto declararlos desiertos.

Que realizada la evaluación preliminar de la convocatoria pública de aporte, se solicitó a los interesados que realizaran la subsanación conforme a las reglas establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Que se recibieron y analizaron dichos documento de subsanación, encontrándose que ninguno de los oferentes que se presentó a los Grupos 5, 6, 10, y 12 cumplió con todos los requisitos plasmados en el pliego de condiciones definitivo y los respectivos avisos modificatorios que rigen la convocatoria pública que nos ocupa; razón por la cual el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto declarar desiertos los siguientes grupos:

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	VILLAVICENCIO RELIQUIA COMUNA 4	CDI INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	\$451.642.508
3	VILLAVICENCIO COVISAN COMUNA 4	CDI INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	\$408.110.700
4	VILLAVICENCIO SAN ISIDRO COMUNA 3	CDI INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	\$544.147.600



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014"

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
5	VILLAVICENCIO COMUNA 1, 2, 3, 5, 7 Y CORREGIMIENTOS 4 Y 7	CDI MEDIO FAMILIAR	\$2.501.760.638
6	VILLAVICENCIO COMUNA 8 Y CORREGIMIENTO 1	CDI MEDIO FAMILIAR	\$1.357.382.650
10	CUBARRAL, SAN MARTIN	CDI MEDIO FAMILIAR	\$1.921.218.520
12	PUERTO LLERAS	CDI INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	\$326.488.560

Que el comité asesor evaluador en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, recomienda Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, a los proponentes:

PARA EL GRUPO 1, Al proponente FUNDACION BIEN ESTAR-, identificada con NIT No. 900208443-9 representada legalmente por MARY NELBA BETANCURT VELASQUEZ mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40382896 expedida en VILLAVICENCIO, por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (**\$ 685.793.450**), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	VILLAVICENCIO	CDI INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	685.793.450

FB



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014"

PARA EL GRUPO 7, Al proponente CORPORACION CREO EN MI-, identificada con NIT No. 900.249.105-1 representada legalmente por NELSON JAVIER HERRERA PRIETO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.077.634 expedida en VILLAVICENCIO , por un valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.192.695.050), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	VILLAVICENCIO COMUNA 4	CDI MEDIO FAMILIAR	\$2.192.695.050

PARA EL GRUPO 8, Al proponente CONSORCIO CORMADES-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por YADIRA SANCHEZ NAVARRO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.020 expedida en VILLAVICENCIO, por un valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.461.796.700), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	RESTREPO, CUMARAL, MAPIRIPAN, SAN JUANITO	CDI MEDIO FAMILIAR	\$1.461.796.700

PARA EL GRUPO 9, Al proponente CONSORCIO CORMADES-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por YADIRA SANCHEZ NAVARRO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.020 expedida en VILLAVICENCIO, por un valor de MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.908.688.834), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

13



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014"

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	ACACIAS, GUAMAL, DORADO, CASTILLA LA NUEVA, SAN CARLOS DE GUAROA	CDI MEDIO FAMILIAR	\$ 1.908.688.834

PARA EL GRUPO 11, Al proponente UNION TEMPORAL ANIDAR YAALIKEISY-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por ANGELA MARIA RODRIGEZ ANDRADE mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.796.421 expedida en BOGOTA, por un valor de MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.342.404.200), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	GRANADA, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA	CDI INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	\$ 1.342.404.200

PARA EL GRUPO 13, Al proponente CONSORCIO CORMADES-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por YADIRA SANCHEZ NAVARRO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.020 expedida en VILLAVICENCIO, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.714.765.300), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
13	GRANADA	CDI MEDIO FAMILIAR	\$ 2.714.765.300

AR



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014"

PARA EL GRUPO 14. Al proponente UNION TEMPORAL ANIDAR YAALIKEISY-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por ANGELA MARIA RODRIGEZ ANDRADE mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.796.421 expedida en BOGOTA, por un valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.937.924.768), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
14	FUENTE DE ORO, PUERTO LLERAS, EL CASTILLO, VISTAHERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA Y MESESTAS	CDI MEDIO FAMILIAR	\$1.937.924.768

PARA EL GRUPO 15. Al proponente CONSORCIO CORMADES-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por YADIRA SANCHEZ NAVARRO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.020 expedida en VILLAVICENCIO, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.819.179.350), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
15	PUERTO LOPEZ, PUERTO GAITAN, CABUYARO	CDI MEDIO FAMILIAR	\$ 2.819.179.350

Que en virtud de lo expuesto, El Director de la Regional Meta del ICBF, una vez conocido los resultados de la evaluación y de recibir la recomendación del comité asesor evaluador y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador de Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014"

2014, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desiertos los grupos a continuación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF".

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	VILLAVICENCIO RELIQUIA COMUNA 4	CDI INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	\$451.642.508
3	VILLAVICENCIO COVISAN COMUNA 4	CDI INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	\$408.110.700
4	VILLAVICENCIO SAN ISIDRO COMUNA 3	CDI INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	\$544.147.600
5	VILLAVICENCIO COMUNA 1, 2, 3, 5, 7 Y CORREGIMIENTOS 4 Y 7	CDI MEDIO FAMILIAR	\$2.501.760.638
6	VILLAVICENCIO COMUNA 8 Y CORREGIMIENTO 1	CDI MEDIO FAMILIAR	\$1.357.382.650
10	CUBARRAL, SAN MARTIN	CDI MEDIO FAMILIAR	\$1.921.218.520
12	PUERTO LLERAS	CDI INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	\$326.488.560

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014"

LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF", a los proponentes:

PARA EL GRUPO 1. Al proponente FUNDACION BIEN ESTAR-, identificada con NIT No. 900208443-9 representada legalmente por MARY NELBA BETANCURT VELASQUEZ mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40382896 expedida en VILLAVICENCIO, por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 685.793.450), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	VILLAVICENCIO	CDI INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	685.793.450

PARA EL GRUPO 7. Al proponente CORPORACION CREO EN MI-, identificada con NIT No. 900.249.105-1 representada legalmente por NELSON JAVIER HERRERA PRIETO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.077.634 expedida en VILLAVICENCIO, por un valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.192.695.050), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	VILLAVICENCIO COMUNA 4	CDI MEDIO FAMILIAR	\$2.192.695.050

FB



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014"

PARA EL GRUPO 8, Al proponente CONSORCIO CORMADES-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por YADIRA SANCHEZ NAVARRO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.020 expedida en VILLAVICENCIO, por un valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.461.796.700), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
8	RESTREPO, CUMARAL, MAPIRIPAN, SAN JUANITO	CDI MEDIO FAMILIAR	\$1.461.796.700

PARA EL GRUPO 9, Al proponente CONSORCIO CORMADES-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por YADIRA SANCHEZ NAVARRO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.020 expedida en VILLAVICENCIO, por un valor de MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.908.688.834), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
9	ACACIAS, GUAMAL, DORADO, CASTILLA LA NUEVA, SAN CARLOS DE GUAROA	CDI MEDIO FAMILIAR	\$ 1.908.688.834

PARA EL GRUPO 11, Al proponente UNION TEMPORAL ANIDAR YAALIKEISY-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por ANGELA MARIA RODRIGEZ ANDRADE mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.796.421 expedida en BOGOTA, por un valor de MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.342.404.200), incluido todos los costos y demás impuestos



RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014”

a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	GRANADA, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA	CDI INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	\$ 1.342.404.200

PARA EL GRUPO 13, Al proponente CONSORCIO CORMADES-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por YADIRA SANCHEZ NAVARRO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.020 expedida en VILLAVICENCIO, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.714.765.300), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
13	GRANADA	CDI MEDIO FAMILIAR	\$ 2.714.765.300

PARA EL GRUPO 14, Al proponente UNION TEMPORAL ANIDAR YAALIKEISY-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por ANGELA MARIA RODRIGEZ ANDRADE mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.796.421 expedida en BOGOTA, por un valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.937.924.768), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014"

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
14	FUENTE DE ORO, PUERTO LLERAS, EL CASTILLO, VISTAHERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA Y MESESTAS	CDI MEDIO FAMILIAR	\$1.937.924.768

PARA EL GRUPO 15, Al proponente CONSORCIO CORMADES-, identificada con NIT No. _____ representada legalmente por YADIRA SANCHEZ NAVARRO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.020 expedida en VILLAVICENCIO, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ **2.819.179.350**), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
15	PUERTO LOPEZ, PUERTO GAITAN, CABUYARO	CDI MEDIO FAMILIAR	\$ 2.819.179.350

ARTICULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entienda notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, respecto de los grupos adjudicados y los declarados desiertos por ausencia de proponentes.

ARTICULO QUINTO: Contra la declaratoria de desierto del proceso de convocatoria pública de aporte, cuando los oferentes a pesar de presentarse a los grupos establecidos en el pliego de condiciones no cumplen con los requisitos allí señalados, procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

FB



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Meta
Grupo Jurídico



50-20000

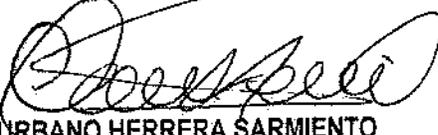
Página 16 de 16

RESOLUCIÓN No. 005235 DEL 17 DICIEMBRE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APORTE No. CP-003-2014"

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los diecisiete (17) días de diciembre de 2014


URBANO HERRERA SARMIENTO
Director de la Regional Meta

Proyecto: Manuel Jose Sanchez Rodriguez – Abogado Grupo Jurídico
Proyecto: Jaime Humberto Rodriguez Beltran – Coordinador Grupo Jurídico